La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio De La Salle

Bogotá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según Resolución Nº 1378 del 26 de abril de 1999.



Confiere a:

Angélica María Medina Bravo

Identificado(a) con T.I. Nº 1.003.952.594 de Neiva

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Hno. Carlos Alberto Rodas Londoño
C.C. Nº 17.389.265 de Puerto López (Meta)
RECTOR

Claudia Elena Laverde B.

Claudia Elena Laverde Barrera
C.C. 52.026.678 de Bogotá
SECRETARIA

Acta de Graduación Nº 088 Libro 6 Folio 56
Dado en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2019.

"No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994" Expedido por el Ministerio de Educación Nacional

El Colegio De La Salle

Otorga

Diploma de Honor

a

Angélica María Medina Bravo

Por su excelente conducta, buenos modales, responsabilidad, aprovechamiento en el estudio y espíritu lasallista, como estudiante del curso 1101 *durante el año* 2019

Rector

Bogotá Noviembre 29 *de* 2019

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE **ANGELICA MARIA MEDINA BRAVO** CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1003952594** DESPUÉS DE GRADUARSE DE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA** EN TODA SU EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRA PLENAMENTE SATISFACTORIA DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **ABOGADA** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL N° 85361 , LIBRO 50 , FOLIO 505 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARÍA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DEL SEÑOR DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORA

DECANA

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

VICERRECTORA

SECRETARIO GENERAL

23511

REAL CÉDULA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1651 - RESOLUCIÓN 58 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1895

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO ANGELICA MARIA MEDINA BRAVO CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1003952594
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 92597 FOLIO 706 LIBRO 51 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Rectora

Vicerrectora

Decano

Secretario General

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

38504

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.